

ABOG Braulio Raúl Racz Vargas  
FEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unanue



09 MAYO 2023

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

## Resolución Administrativa

Lima 05 de mayo 2023

### Visto:

El expediente N° 23-0016664-001, que contiene la solicitud de Licencia sin goce de haber presentado por el M.C. AMARO SALINAS JAMES CAMILO, Médico Psiquiatra del Departamento de Salud Mental

### CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 24° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, dispone que la licencia sin goce de Remuneraciones en su punto a) Por Motivos Particulares: El permiso por motivos particulares se otorga a los servidores para atender asuntos personales que requieren ausentarse de su centro de labores. Se otorga hasta por noventa (90) días, en un periodo no mayor de un (1) año, de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio, Para que proceda no debe haber hecho uso de licencias por noventa (90) días en el periodo de doce(12) meses anteriores a la petición.

Que, mediante el Memorando N°087-2023-DSM-HNHU, de fecha 25 de abril del 2023 el Jefe del Departamento de Salud Mental, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por el M.C. AMARO SALINAS JAMES CAMILO, Médico Psiquiatra Nivel 1, del Departamento Salud Mental, Servicio de Psiquiatría del Hospital Nacional Hipólito Unanue, por el periodo de diez y seis (16) días a partir del 15 de abril al 30 de abril de 2023;

Con la delegación de facultades conferidas en la R.M. N°026-2023-/Minsa de fecha 06 de enero de 2023 que en su Art. 12.2 delega durante el año fiscal 2023 a las oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal.

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento General en su inciso 17.1 del Artículo 17° establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia, Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

### SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Conceder con eficacia anticipada Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el periodo de diez y seis (16) días a partir del 15 de abril al 30 de abril de 2023, al M.C. AMARO SALINAS JAMES CAMILO, Médico Psiquiatra Nivel 1, del Departamento Salud Mental, Servicio de Psiquiatría del Hospital Nacional Hipólito Unanue, de acuerdo a los expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo Dos.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



LRVM/UP  
OHB/ACA.

#### DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Área de Remuneraciones
- Área de Control de Asistencia
- Área de Legajos

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

*Leonor Rosa Vasquez Martinez*  
Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ  
Jefa de la Unidad de Personal